Promincia de Valladolid

Avuntamiento de Portillo: Don Francisco J Martin Montes

Los funcionarios nombrados están obligados:

- 1.º A tomar posesión en el plazo de ocho dias hábites, contados desde el siguiente a la publicación de este nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado»
- $2.^{o}$ A no solicitar nueva interinidad durante los seis meses siguientes a la publicación de este nombramiento.

Los Gobernadores civiles dispondran la inserción de estos nombramientos en el «Boletin Oficial» de las respectivas pro-

Cada Corporación debera remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel

Sola Rodríguez-Bolivar.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se nombran con carácter interino Secretarios de Administración Local de primera categoria.

En uso de las atribuciones que le confiere el articulo 202 parrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,
Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de primera categoría que a continuación se relacionan:

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Calella: Don Luis Alegre Recasens. Provincia de Cádiz

Ayuntamiento de Arcos de la Frontera: Don Jesús Campos Martinez,

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deperán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o, en el plazo de quince días, también hábiles, si fuera

de otra. Se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades

se recuerda que no podrán solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho dias siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Director general. Manuel Sela Redyguez Relivera.

Sola Rodriguez-Bolivar.

RESOLUCION de la Dirección General de Administractón Local por la que se nombran con carác-ter interino Secretarios de Administración Local de segunda categoria.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, párrafo segundo, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958,
Esta Dirección General ha acordado efectuar los nombra mientos interinos de Secretarios de segunda categoria que a continuación se relacionan:

Ayuntamiento de Gabia la Grande (Granada): Don Joaquín

Salas Izquierdo, Ayuntamiento de Ribadavia (Orense): Don José Angel Bouzas

Ayuntamiento de El Paso (Santa Cruz de Tenerife): Don Javier

Serrano de Miguel.

Ayuntamiento de Albuixech (Valencia): Don Domingo Valls Masip

Ayuntamiento de Benetuser (Valencia): Don Antonio Martínez Martinez

Los Gobernadores civiles dispondrán de la inserción de estas nombramientos en el «Boletín Oficial» de las provincias respectivas, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del

Ristadow și esta se hallate en la misma provincia de Su residencia, o, en el plazo de quince dias, también habiles, si fuera

dencia, 0, en el plazo de quince unas, camoles interinidades de otra. Se recuerda que no podran solicitar nuevas interinidades los funcionarios afectados por estos nombramientos durante los seis meses siguientes a la publicación de los mismos.

Las Corporaciones interesadas por estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión y cese, en su caso, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 14 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Sola Padriguez-Bolivar.

Sola Rodriguez-Bolivar.

RESOLUCION de la Dirección General de Administracion Local per la que se nombran Secretarios de Administración Local de tercera categoria, con carácter intermo, para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 202, parrafo dos, del Reglamento de Funcionarios de Administra-ción Local de 30 de mayo de 1952 modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958

Esta Dirección General ha resuelto efectuar los nombramientos interinos de Secretarios de Administración Local de tercera categoria para las plazas vacantes de Ayuntamientos y Agrupaciones que se relacionan.

Provincia de Avila

Ayuntamiento de Mirueña: Don Angel Alvarez Fonseca.

Provincia de Barcelona

Agrupación de El Bruch y Collbató: Don José Malats Gallés. Ayuntamiento de Caldas de Estrach: Don José Farré Soláns.

Provincia de Castellón

Avuntamiento de Benafigos: Don Trifón Orduña Clemente.

Provincia de Málaga

Ayuntamiento de Jubrique: Don Anselmo Borrego Molina.

Provincia de Segovia

Agrupación de Torre Val de San Pedro y La Salceda: Don José de la Cruz Estirado Alvaro.

Provincia de Valencia

Agrupacion de Miramar y Guardamar: Don Santiago Vizcaino Pérez.

Ayuntamiento de Rótova: Don Miguel Santafé Villanueva.

Provincia de Zaragoza

Agrupacion de Mediana y Rodên: Don Pelayo Manuel del Moral Martín.

Los Gobernadores civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de su respectiva provincia, para conocimiento de los nombrados y de las Corporaciones afectadas

Los funcionarios nombrados deberán tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» si la plaza se halla dentro de la misma provincia de su residencia, o, en el plazo de quince días, también hábiles se residiere en otra.

so residiere en otra.

Las Corporaciones interesadas en estos nombramientos deberán remitir a esta Dirección General (Sección primera, Negociado cuarto) copia literal certificada del acta de toma de posesión del funcionario nombrado dentro de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se hubiese efectuado.

Se recuerda a los funcionarios incluidos en estos nombramientos que no podrán solicitar nuevas vacantes en interinidad hasta pasados seis meses, contados desde la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletin Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, Madrid. 14 de marzo de 1969.—El Director general, Manuel Sola Rodriguez-Bolívar.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguri-dad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Exemo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las fa-Excerno. Sr.: Esca Dirección General, en ejercicio de las fa-cultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha as fa-cultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha as fa-cultades conferidas por la tenida a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo es-